



La Justicia mantiene los horarios de los partidos del La Liga los viernes, pero no los de los lunes

El magistrado titular de Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Madrid ha estimado parcialmente las medidas cautelares solicitadas por la LaLiga respecto de la resolución de la jueza única de Competición de la Real Federación Española de fútbol en la que no se autorizaba la celebración de los partidos los viernes y los lunes.

En un extenso auto de 32 folios, y entre otros razonamientos jurídicos, el magistrado asume la competencia del asunto, a pesar de que es una materia propia del derecho deportivo. El juez entiende que se ha planteado una acción de competencia desleal y de defensa de la competencia de LaLiga frente a la RFEF, que es, precisamente, lo que se examina en el procedimiento.

Además, en la resolución se concluye de manera indiciaria (no definitiva) que tanto LaLiga como la RFEF tienen 'fines concurrenciales' porque ambos son titulares de los derechos de comercialización audiovisual sobre los partidos de fútbol profesional.

En la resolución se expone además que el sistema de fijación de fechas distintas a la jornada oficial de sábado y domingo está determinada por el principio de coordinación entre ambas organizaciones y, a pesar de lo que alega LaLiga, el Real Decreto 5/2015 no cambia el sistema. Además, tanto LaLiga como la RFEF han suscrito convenios de coordinación hasta ahora, incluso, tras la vigencia del citado Real Decreto

Siempre indiciariamente, se afirma en la resolución, la RFEF podría haber real ...